

1. OBJETO

1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

LÍNEA N° 119

* Servicios Comunes Básicos

Recorrido A

CENTRO DE TRASBORDO DE CHACARITA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – ESTACIÓN REMEDIOS DE ESCALADA (PARTIDO DE LANÚS).

2. PARÁMETROS OPERATIVOS

2.1. Itinerario entre Cabeceras

Recorrido A

IDA a ESTACIÓN REMEDIOS DE ESCALADA: Desde AVENIDA FEDERICO LACROZE y CORRIENTES por AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA JORGE NEWBERY, AVENIDA WARNES, LEOPOLDO MARECHAL, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, RÍO DE JANEIRO, SENILLOSA, CHACO, AVENIDA LA PLATA, AVENIDA SÁENZ, ingreso al carril exclusivo del METROBÚS SUR – RAMAL CORONEL ROCA a la altura de AVENIDA PERITO MORENO, egreso del carril exclusivo del METROBÚS SUR – RAMAL CORONEL ROCA a la altura de BEAZLEY, AVENIDA SAENZ, cruce PUENTE ALSINA, AVENIDA REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN, DIPUTADO R. PEDRERA, INTENDENTE MANUEL QUINDIMIL, AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN hasta CORONEL BELTRÁN, continuando sin tráfico de pasajeros por AVENIDA ROSALES hasta DE LA CRUZ.

REGRESO a CENTRO DE TRASBORDO DE CHACARITA: Desde AVENIDA ROSALES Y 14 DE JULIO circulando sin tráfico de pasajeros por AVENIDA ROSALES hasta AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN, continuando con tráfico de pasajeros por AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN, CORONEL RICO, VÉLEZ SARSFIELD, EVA PERÓN, INTENDENTE MANUEL QUINDIMIL, DIPUTADO R. PEDRERA, AVENIDA REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN, cruce PUENTE ALSINA, AVENIDA SÁENZ, ingreso al carril exclusivo del METROBÚS SUR – RAMAL CORONEL ROCA a la altura de BEAZLEY, METROBÚS SUR – RAMAL CORONEL ROCA, egreso del carril exclusivo del METROBÚS SUR – RAMAL CORONEL ROCA a la altura de AVENIDA PERITO MORENO, AVENIDA SÁENZ, AVENIDA ALMAFUERTE, ENRIQUE OCHOA, AVENIDA SÁENZ, AVENIDA LA PLATA, AVENIDA RIVADAVIA, CAMPICHUELO, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA ANGEL

GALLARDO, AVENIDA WARNES, MURILLO, GURRUCHAGA, MUÑECAS, DARWIN, AVENIDA WARNES, AVENIDA JORGE NEWBERY, AVENIDA CORRIENTES hasta AVENIDA FEDERICO LACROZE.

2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a OCHO (8) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

2.3. Material Rodante:

Parque máximo: VEINTINUEVE (29) vehículos.

Parque mínimo: VEINTIÚN (21) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70%) del parque máximo establecido.

2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Suburbano I de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente. Asimismo, será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje. El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO, el cual podrá ser modificado, fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa vigente.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de CIENTO CINCO MIL (105.000) boletos mínimos.

4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1%) diario del valor de la misma.

Seccionado – Recorrido A

CENTRO DE TRASBORDO DE CHACARITA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – ESTACIÓN REMEDIOS DE ESCALADA (PARTIDO DE LANÚS).

PARCIAL	0,00	2,45	2,66	3,92	2,76	3,14	3,78	2,71
KM ACUMULADOS	0,00	2,45	5,11	9,03	11,79	14,93	18,71	21,42
SECCIÓN	Av. Hipólito Yrigoyen y Av. Rosales	Estación Lanús	Int. M. Quindimil y Gral. San Martín	Puente Ezequiel Demonty (ex Puente Alsina)	Av. La Plata y Av. Chiclana	Av. La Plata y Av. Rivadavia	Muñecas y Av. Juan B. Justo	Av. F. Lacroze y Av. Corrientes
Av. Hipólito Yrigoyen y Av. Rosales								
Estación Lanús								
Int. M. Quindimil y Gral. San Martín								
Puente Ezequiel Demonty (ex Puente Alsina)								
Av. La Plata y Av. Chiclana								
Av. La Plata y Av. Rivadavia								
Muñecas y Av. Juan B. Justo								
Av. F. Lacroze y Av. Corrientes								



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Parámetros Operativos Línea 119 que sustituye el anexo LXVI de la resolución 801/2024 del Ministerio de Economía

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.